

INDICE

Prólogo	21
I. Introducción	33
II. La aparente indefinición del sistema económico en la Constitución española. Criterios parlamentarios y valoraciones doctrinales.....	37
III. Mandatos constitucionales a los poderes públicos en el ámbito socioeconómico	45
1.º REFERENCIAS ESTRUCTURALES AL SISTEMA SOCIOECONÓMICO	45
1. <i>El derecho-deber al trabajo</i>	45
2. <i>El reconocimiento de la libertad de empresa versus, el contenido de la actividad empresarial.</i>	52
3. <i>El régimen de la propiedad privada y de la herencia</i>	61
4. <i>El principio de Libre Circulación de Personas, Bienes, Mercancías y Servicios</i>	64
5. <i>Principios rectores del gasto público</i>	67
2.º REFERENCIAS FINALISTAS PARA EL SISTEMA SOCIOECONÓMICO	82
1. <i>Objetivos socioeconómicos de carácter general</i>	83
2. <i>Objetivos socioeconómicos orientados hacia grupos colectivos, sectores económicos y áreas de actividad pública.</i>	86
A) La consideración por el texto constitucional de grupos y colectivos sociales....	86
B) La consideración por los preceptos constitucionales de específicos sectores económicos	91
C) Incidencia de los preceptos constitucionales en áreas de actividad sectorial ...	92

IV. Análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en el ámbito socioeconómico	97
1.º LA DEFENSA POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LAS COMPETENCIAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	97
A) Relativización de la problemática producida por la superación del ámbito territorial de las Comunidades Autónomas por sus actividades económicas	97
B) Defensa de las competencias presupuestarias de las Comunidades Autónomas	99
C) El control por el Tribunal Constitucional de la competencia de las Instituciones Centrales del Estado para dictar bases	104
D) Reconocimiento de la autonomía organizativa y operativa de las Comunidades Autónomas	112
E) Reconducción de los trámites de procedimiento y de las resoluciones de las Instituciones Centrales del Estado al ejercicio de competencias materiales desde el principio de colaboración institucional	114
F) La admonición del Tribunal Constitucional al Gobierno de la Nación sobre el retraso en el cumplimiento de las transferencias de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas.	115
G) La interpretación cautelar de preceptos genéricos o ambiguos que pudieran suponer reducción o recorte de competencias	117
2.º RECONOCIMIENTO DE LA INTERDEPENDENCIA TERRITORIAL Y DE LA COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE INSTITUCIONES CENTRALES Y AUTÓNOMICAS	117
3.º LA INTERCONEXIÓN ESTADO-SOCIEDAD Y LA PRIMACÍA DE LOS DERECHOS SOCIALES SOBRE LOS INDIVIDUALES	127
4.º LOS CONDICIONANTES Y LOS ESTÍMULOS PÚBLICOS AL EJERCICIO A LA LIBERTAD DE EMPRESA	131
5.º LA UNIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL: SUS EXIGENCIAS Y EFECTOS	138
6.º LOS FACTORES COYUNTURALES EN LA DIRECCIÓN PÚBLICA DE LA ECONOMÍA	151

7.º	LA PROGRAMACIÓN SOCIOECONÓMICA	158
	1. <i>La programación sectorial como técnica de respuesta a la coyuntura</i>	158
	2. <i>La programación vinculada al principio de solidaridad territorial e instrumentada a través del Fondo de Compensación Interterritorial.</i>	165
	3. <i>Recursos socioeconómicos e infraestructuras sociales como referencia para la planificación.</i>	171
	4. <i>Metodología de la Programación.</i>	182
	A) <i>Consenso y discrepancias en la tramitación por las Cortes constituyentes del artículo 131 de la Constitución</i>	183
	B) <i>Análisis de la posición del Tribunal Constitucional sobre el carácter facultativo de la planificación</i>	189
8.º	POSICIÓN DE LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE INTERESES SOCIOECONÓMICOS	197
	1. <i>La incipiente articulación de las Cámaras Agrarias</i>	197
	2. <i>La prevalente posición de los sindicatos y organizaciones empresariales en los programas de creación de empleo</i>	206
	A) <i>La dimensión colectiva del derecho al trabajo y de la política de empleo</i>	206
	B) <i>La fuerza vinculante del convenio colectivo</i>	208
	C) <i>Contenido e implicaciones de la concertación socioeconómica</i>	211
9.º	ASISTENCIA SOCIAL <i>VERSUS</i> SEGURIDAD SOCIAL: DE LA ACCIÓN PÚBLICA EN ESPECÍFICOS COLECTIVOS SOCIALES A LA CONSIDERACIÓN PROSPECTIVA DEL CONJUNTO DE LA COMUNIDAD SOCIAL	218
10.º	LÍNEAS DIRECTRICES EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL	236
V.	Crisis e institucionalización del sector financiero	241
	1.º LA ALTERNATIVA A LA CRISIS DE LA BANCA PRIVADA.	241
	1. <i>La respuesta administrativa a la crisis empresarial bancaria</i>	242
	2. <i>Implicaciones organizativas y operativas de la crisis bancaria</i>	247

2.º	LAS OPCIONES DE LA BANCA OFICIAL A LA CRISIS DE LAS CAJAS RURALES	255
3.º	LA OPCIÓN INSTITUCIONAL DE LA LEY DE ORGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORRO	262
1.	<i>La génesis de las Cajas de Ahorro</i>	264
2.	<i>La nueva estructura organizativa de las Cajas de Ahorro, conforme al Real Decreto 2290/1977</i>	267
A)	Estructura de los órganos sociales de las Cajas.....	267
B)	Flexibilidad en el régimen de inversiones.	269
C)	Nuevo régimen de las Obras Sociales....	270
D)	Incidencia jurisprudencial del nuevo régimen organizativo y operativo de las Cajas de Ahorro	271
3.	<i>La Ley de Organos Rectores de las Cajas de Ahorro, Ley 31/1985</i>	275
A)	Aportaciones organizativas: la opción municipal en la estructura organizativa de las Cajas de Ahorro	275
B)	Posición de las Comunidades Autónomas en la estructura organizativa de las Cajas de Ahorro	278
4.	<i>La vertebración de competencias centrales y regionales y la consideración de las Cajas como entes de carácter social orientados por el interés general y actuantes en un mercado competitivo</i>	282
4.º	LA LEY DE DISCIPLINA E INTERVENCIÓN DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	288
1.	<i>La regulación formal de las sanciones administrativas y la renuncia a la elaboración de la Ley general de ordenación de la actividad crediticia</i>	288
2.	<i>La opción centralizada y la relegación de las Comunidades Autónomas</i>	291
3.	<i>Centralismo y pragmatismo como opción legislativa para el sistema crediticio</i>	295
4.	<i>Inaplicación de procedimiento constitucional y opción deslegalizadora</i>	298

5. *La verificación de la Ley por la crisis del Bank of Credit and Commerce SAE* 299
6. *La dirección pública del crédito y de las entidades crediticias. La armonización de la banca pública en la Corporación Bancaria Española.* 302

- VI. Consolidación e institucionalización de la empresa y del mercado de valores** 311
- 1.º LA AUDITORÍA DE CUENTAS COMO TÉCNICA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL... 311
- 2.º EL MERCADO DE VALORES COMO REFERENCIA ESTRUCTURAL PARA LA ECONOMÍA DE MERCADO, Y COMO OBJETIVO INSTITUCIONAL DE LOS PODERES PÚBLICOS MEDIATIZADO POR LAS INSTITUCIONES CENTRALES DEL ESTADO 320
- 3.º EL SIGNIFICATIVO CAMBIO CONCEPTUAL Y OPERATIVO PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y FINANCIERA, INSTITUCIONALIZADAS POR LA LEY DE AUDITORÍAS DE CUENTAS Y LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.. 333
- VII. La opción socioeconómica de las Comunidades Europeas: el principio de Cohesión Económica y Social** ... 339
- 1.º LA FORMULACIÓN DEL PRINCIPIO DE COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 339
1. *La Cohesión Económica y Social, ¿política sectorial o principio rector de las Comunidades Europeas?* 339
2. *La Cohesión Económica y Social principio rector de las Comunidades Europeas* 341
3. *El principio de Cohesión Económica y Social como síntesis conceptual de los Principios Rectores de la Política Social y Económica enunciados por la Constitución Española de 1978* 343
4. *Pluralidad de contenidos del Principio de Cohesión Económica y Social* 344
- A) La premisa de la adecuada articulación de los Estados miembros de la Comunidad y de los Poderes Públicos nacionales entre sí 344

B)	La opción de reducir las diferencias entre diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas	345
C)	La interdependencia de la Cohesión Económica y Social con la investigación y el desarrollo tecnológico y la calidad del medio ambiente	346
5.	<i>El Principio de Cohesión Económica y Social como determinante del tránsito de la política social vinculada a la actividad laboral a la consideración singular y diferenciada de colectivos sociales</i>	347
2.º	PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y SECTORIAL, DETERMINISMO DE LA ACTIVIDAD Y CONTROL PÚBLICO DE LAS VARIABLES SOCIALES	356
1.	<i>Los programas de desarrollo regional</i>	356
2.	<i>El objetivo institucional de la dinamización empresarial y de la creación de empleo</i>	358
3.	<i>La política de reconversión de áreas territoriales y sectores industriales</i>	361
4.	<i>Las acciones integradas</i>	363
3.º	VALORACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ACCIONES SOCIOECONÓMICAS, TERRITORIALES Y SECTORIALES PROGRAMADAS	365
4.º	LAS RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS Y LA EMERGENCIA DE UN NUEVO EQUILIBRIO DE PODERES EN LAS COMUNIDADES EUROPEAS. CONSIDERACIÓN DE LA POSICIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO COMO REFERENCIA INSTITUCIONAL CRÍTICA	368
5.º	DE LAS REFLEXIONES SOBRE EL «FACTOR HUMANO» DEL PARLAMENTO EUROPEO AL PROYECTO DE UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA	376
VIII.	Las opciones de las Comunidades Autónomas en el ámbito socioeconómico	383
1.º	LOS CONDICIONANTES DE LA OPCIÓN METODOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA PROGRAMACIÓN SOCIOECONÓMICA REGIONAL	383
2.º	ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN SOCIOECONÓMICA REGIONAL	387

1.	<i>El Programa Económico Valenciano para el período 1984-1987</i>	387
2.	<i>El Plan Económico de Andalucía para 1984-1986</i>	390
	A) Metodología, objetivos y principios del Plan	390
	B) Respuestas a la estructura organizativa de las Administraciones Públicas e incidencia en la actividad empresarial	391
	C) La síntesis de instituciones públicas y sector empresarial privado, y la priorización de objetivos y acciones sectoriales	393
	D) Conexión de la Comunidad Autónoma y de las Corporaciones Locales con el sector financiero. El Fondo de Solidaridad de Andalucía como referencia institucional.....	397
	E) La complementariedad funcional de la gestión pública y de la gestión privada, y las referencias instrumentales del Fondo de Solidaridad de Andalucía y la estructura territorial comarcal	399
	F) Correlación del Plan con la ordenación del territorio y con la Reforma Agraria. La institucionalización de la empresa agraria y la delimitación de la profesión agraria	401
	G) La simplificación metodológica y la regresión en contenidos socioeconómicos inducida por la gestión centralizada de los Fondos Estructurales Europeos	407
	H) Legislación sectorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía con trascendencia en la programación socioeconómica..	408
3.	<i>Previsiones normativas sectoriales de las Comunidades Autónomas con trascendencia en la programación socioeconómica</i>	410
	A) La programación socioeconómica en la Comunidad Autónoma de Cataluña ...	410
	a) Incidencia y configuración pública, participada socialmente, de la estructura empresarial agraria.....	411

	b)	Incidencia en la actividad empresarial industrial	421
	c)	Incidencia en la actividad empresarial del sector comercial	423
	d)	Incidencia en las enseñanzas no reguladas	427
B)		La programación socioeconómica en la Comunidad Foral de Navarra	428
C)		La programación socioeconómica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	431
	a)	El objetivo de optimizar la producción en la propiedad agraria	432
	b)	Poderes Públicos y cultura empresarial	434
	c)	La determinación pública de la estructura productiva de las unidades de explotación agraria	435
	d)	La opción pública en el sector industrial	441
	e)	La opción pública en el ámbito de la explotación de los recursos naturales.	442
D)		Otras experiencias regionales de programación	443
	a)	La promoción empresarial y la ordenación del territorio en el área metropolitana de Madrid	443
	b)	Opciones tecnológicas y fomento de la pequeña y mediana empresa en la Comunidad Autónoma de Murcia..	446
	c)	La opción sectorial de la Comunidad Autónoma de Aragón por el Banco de Tierras y el Patrimonio Agrario de la Comunidad y el desarrollo y fomento de las actividades e infraestructuras comerciales	446
	d)	Otras experiencias regionales	448

IX.	La centralización de la política regional: el Fondo de Compensación Interterritorial y los incentivos regionales. La alternativa autonómica de los órganos de composición de intereses socioeconómicos	451
	1.º EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL..	451

- 2.º LA LEY DE INCENTIVOS REGIONALES PARA LA CORRECCIÓN DE LOS DESEQUILIBRIOS INTERTERRITORIALES 459
- 3.º ESTRUCTURAS REGIONALES Y ESTATALES ORIENTADAS A LA INTEGRACIÓN Y COMPOSICIÓN DE INTERESES INSTITUCIONALES Y SOCIOECONÓMICOS 466

X. El determinismo de las opciones socioeconómicas de las instituciones administrativas centrales y la quiebra de las técnicas organizativas y operativas de las administraciones públicas: el detonante de la Agencia Estatal de Administración Tributaria 483

- 1.º EXIGENCIAS ECONÓMICAS Y DETERMINANTES JURÍDICOS. EL TRÁNSITO DEL ESTADO LIBERAL AL ESTADO SOCIAL Y LA RUPTURA ENTRE ECONOMÍA Y DERECHO. 483
- 2.º RELATIVIZACIÓN *VERSUS* RELEGACIÓN DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN LA GESTIÓN DEL ESTADO SOCIAL.. 485
- 3.º LA POLÍTICA TRIBUTARIA COMO CUALIFICADA MUESTRA DE LAS CONTRADICCIONES DEL ESTADO SOCIAL.. 488
- 4.º EL ESTÍMULO DE LAS GRANDES CORPORACIONES PRIVADAS COMO CRITERIO CONFIGURADOR DE LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O DE LA NUEVA CULTURA ADMINISTRATIVA 489
- 5.º LA RUPTURA DEL MODELO ORGANIZATIVO Y FUNCIONARIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO RESULTADO DE LA ALTERACIÓN DE LAS FORMAS Y DE LOS MEDIOS DE GESTIÓN PÚBLICOS QUE PRETENDEN HOMOLOGARSE CON LOS MEDIOS Y LAS TÉCNICAS DE GESTIÓN PRIVADOS. LA GESTIÓN TRIBUTARIA COMO BISAGRA ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO 491
- 6.º EL PERCUTOR INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LA RUPTURA DEL SISTEMA PÚBLICO Y LA SIMBIOSIS FUNCIONAL ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO 493
- 7.º LA INTERDEPENDENCIA OPERATIVA DE LA DIVISIÓN FUNCIONAL ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO. EL FLUJO COMÚN DE LO ECONÓMICO PARA EL CONJUNTO DE LAS RELACIONES SOCIOECONÓMICAS Y LA NECESIDAD DE CONFIGURAR UNA ALTERNATIVA JURÍDICO INSTITUCIONAL 497

XI.	Valoración de la normativa estatal y autonómica en el ámbito socioeconómico. La dirección estructural de la economía por los poderes públicos y la necesidad de retorno a la métrica constitucional del principio de legalidad	505
1.º	PRAGMATISMO EN EL CONTROL DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS	505
2.º	RELATIVIZACIÓN DE LA INSTANCIA PARLAMENTARIA EN LA CONCRECIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA ...	506
3.º	LA DETERMINACIÓN DEL MODELO EMPRESARIAL POR LA ACTIVIDAD PÚBLICA EN LA ECONOMÍA	508
4.º	LOS VALORES Y LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES COMO DETERMINANTES DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y COMO CONFIGURADORES DE LAS RESPUESTAS INSTITUCIONALES QUE DEMANDA	510
5.º	EL NECESARIO RESPETO AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO QUE LA CONSTITUCIÓN DISEÑA PARA LA PLANIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA, COMO FÓRMULA QUE SINTETIZA LOS VALORES Y PRINCIPIOS, Y LOS DERECHOS PERSONALES, SOCIALES E INSTITUCIONALES DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO, Y COMO EXIGENCIA PARA MANTENER LA VIRTUALIDAD DEL PROPIO SISTEMA CONSTITUCIONAL	511
XII.	La alternativa constitucional del Procedimiento de Planificación Democrática como expresión formal de la voluntad integrada del conjunto institucional del Estado y como expresión de los valores. Principios y derechos constitucionales que materializan el Estado social y democrático de derecho	515
1.º	LA LEY COMO CIERRE DEL PROCEDIMIENTO COMPLEJO DE PLANIFICACIÓN	516
2.º	LA LEY DE PLANIFICACIÓN COMO EXIGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	522
3.º	EL PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN NEUTRALIZA LOS SUPUESTOS DE DISCRECIONALIDAD EN EL QUE PUEDEN INCURRIR LOS PODERES PÚBLICOS	523
4.º	EL PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN COMO RESPUESTA A LA CARENCIA DE NEUTRALIDAD DE LOS PODERES PÚBLICOS ANTE LA ECONOMÍA Y A LA DELIMITACIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE GARANTICEN LA	

	INTERDICCIÓN DE LA ARBITRARIEDAD Y SOSLAYEN LAS INTERFERENCIAS DE ELEMENTOS NEGOCIALES O CORPORATIVOS	526
5.º	EL PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN COMO TÉCNICA DE MOTIVACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS OPCIONES SOCIOECONÓMICAS Y COMO CORRELATO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	529
6.º	EL PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN COMO TÉCNICA DE ADECUACIÓN A LAS EXIGENCIAS PROSPECTIVAS QUE EXIGEN LAS ALTERNATIVAS SOCIOECONÓMICAS	533
7.º	EL PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN INTEGRA LA SOCIEDAD EN EL ESTADO Y LA ECONOMÍA EN EL DERECHO	540
8.º	EL PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN OFRECE RESPUESTA A LAS EXIGENCIAS DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA DEL ESTADO	543
9.º	EL PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN ES CORRELATIVO DE LOS COMPLEJOS SISTEMAS DE COMPOSICIÓN DE LA VOLUNTAD EN LAS INSTITUCIONES SUPRANACIONALES, DONDE EL NECESARIO RESPETO A LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS MIEMBROS EXIGE DISEÑAR EFECTIVOS MECANISMOS DE INTEGRACIÓN	550
10.º	EL PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA COMO SUPRACONCEPTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL PROTAGONIZADO POR LAS CORTES GENERALES DEL ESTADO	553
	Jurisprudencia constitucional	557
	Bibliografía	563